

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas,

juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-27-2020 de prestación de *servicios PROFESIONALES*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGM-27-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Septiembre del 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TRD 1: a) Asesorar al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1**
Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-152-2020, del Derecho Minero denominado "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX" con registro LEXT-049-05.
- **Actividad realizada No. 2**
Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-153-2020, del Derecho Minero denominado "SANTA RITA" con registro MT-0322.
- **Actividad realizada No. 3**
Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-154-2020, del Derecho Minero denominado "SANTO DOMINGO" con registro MT-2809.
- **Actividad realizada No. 4**
Asesoré en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica del informe final de exportación anual correspondiente a la credencial EXPORT-TI-03-2019.
- **Actividad realizada No. 5**
Asesoré en la elaboración del documento administrativo para dar respuesta al oficio UGSA.OF/I-085-2020 por medio de la hoja de tramite No. 787.

TDR 2: d) Asesorar en la verificación del cumplimiento de los procesos de cierre de mina, de los derechos mineros de exploración y explotación.

- **Actividad realizada No. 1**
Asesoré en la verificación del cumplimiento del proceso del plan de cierre mina del Derecho Minero denominado MARLIN I, expediente número LEXT-541, ubicado en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, Departamento de San Marcos.

TRD 3: f) Asesorar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**
Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada al Derecho Minero denominado NARANJO I, expediente número LEXT-229, ubicado en los municipios de Coatepeque y Pajapita, Departamentos de Quetzaltenango y San Marcos.
- **Actividad realizada No. 2**
Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada al Derecho Minero denominado NARANJO II, expediente número LEXT-230, ubicado en los municipios de Coatepeque y Nuevo Progreso, Departamentos de Quetzaltenango y San Marcos.
- **Actividad realizada No. 3**
Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada al Derecho Minero denominado EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS, expediente número LEXT-028-06, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso, Pajapita y Coatepeque, Departamentos de San Marcos y Quetzaltenango.
- **Actividad realizada No. 4**
Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada al Derecho Minero denominado DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN LA RELIQUIA, expediente número LEXT-050-07, ubicado en los municipios de Pajapita y Coatepeque, Departamentos de San Marcos y Quetzaltenango.
- **Actividad realizada No. 5**
Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada al Derecho Minero denominado MELENDREZ, expediente número LEXT-228, ubicado en el municipio de Tecún Uman, Departamento de San Marcos.
- **Actividad realizada No. 6**
Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada al Derecho Minero denominado PÉDRERA NAHUATÁN,

expediente número LEXT-329, ubicado en el municipio de Pajapita, Departamento de San Marcos.

- **Actividad realizada No. 7**

Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección ocular a supuestas áreas ilegales de explotación minera ubicadas a lo largo del río Villalobos, Municipio de Villa nueva departamento de Guatemala, a requerimiento de la Dirección General de Minería.

- **Actividad realizada No. 8**

Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección ocular realizada a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público al Departamento de Control Minero, relacionada a la comercialización de producto minero en el inmueble ubicado en kilómetro 21.230 aproximadamente ruta al Occidente zona 1 del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala

TRD 4: g) Asesorar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada de la Licencia de Explotación denominada "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX" con registro LEXT-049-05.

TRD 5: h) Asesorar en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la inspección ocular a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público al Departamento de Control Minero, relacionada a la comercialización de producto minero en el inmueble ubicado en kilómetro 21.230 aproximadamente ruta al Occidente zona 1 del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala.

TRD 6: i) Asesorar en otras actividades que le sean asignadas.

- Actividad realizada No. 1

Asesoré en la realización del monitorio de aguas al derecho minero MARLIN I, expediente número LEXT-541, correspondiente al segundo monitoreo del año 2020.

Atentamente,



Pablo Alberto Vega Stalling
Ingeniero Geólogo
Colegiado No. 17,015
DPI No. (1792790921601)

Vo.Bo.



DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO
DE
CONTROL MINERO

Lic. Nelson Anibal Ruano Santizo
Jefe Interino del Departamento de Control
Minero
Dirección General de Minería

Aprobado



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO DE MINERÍA
DESPACHO
DEL
DIRECTOR

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas